

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de dicha sociedad, celebrada en sesión ordinaria y extraordinaria el día 28 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 500.000.000 de pesetas, quedando éste cifrado en 16.455.000.000 de pesetas. Dicha reducción se ha efectuado con la finalidad de equilibrar el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—37.061.

## M. RUIZ CLAVIJO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «M. Ruiz Clavijo, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de abril de 2001, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El administrador solidario.—35.738. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

## MUTUALIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

*Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria*

La Junta Directiva de la «Mutualidad Nuestra Señora del Carmen, Mutualidad de Previsión Social», en reunión celebrada el día 27 de junio, ha decidido convocar Asamblea general extraordinaria de asociados, que se celebrará el próximo 19 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en la sala de actos de nuestra entidad, plaza Pau Casals, sin número, de Granollers, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Elección de presidente, por vacante, de conformidad al artículo 32 de los Estatutos de la entidad.

Segundo.—Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Granollers, 28 de Junio de 2001.—La Junta directiva. El Vicepresidente, Marcel Camps Bellonch.—36.727.

## MYRURGIA, S. A. (Sociedad absorbente) ASEMARK, S. L. Sociedad unipersonal SE.FI.GE., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que la Junta general de accionistas de «Myrurgia, Sociedad Anónima» y el socio único de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron el día 25 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a

contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Myrurgia, Sociedad Anónima», «SE.FI.GE., Sociedad Anónima» y «Asemark, Sociedad Limitada».—36.245. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

## NAUTIC CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## ROIG 92, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de accionistas y de socios de «Nautic Center, Sociedad Anónima» y de «Roig 92, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de junio de 2001, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio extinguiéndose, todo ello, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 26 de junio de 2001.—El Administrador de «Nautic Center, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Roig 92, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.753. 1.<sup>a</sup> 4-7-2001

## NAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 7, principal-izquierda, el próximo día 20 de julio de 2001 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el mismo día, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura Acta anterior.

Segundo.—Renovación órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Aprobación cuentas anuales de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de julio de 2001.—Jorge Navea, Apoderado.—37.033.

## NESTLÉ ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) RECAYSALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» por «Nestlé España, Sociedad Anónima», con entera transmisión sucesión y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», en fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 22 de mayo de 2001.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima» se entenderán a efectos contables realizadas por «Nestlé España, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Espluges de Llobregat, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima».—36.590.

y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

## NOGUERA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo tomado en Junta general universal de accionistas de la compañía, el día 25 de junio de 2001, se acordó la disolución de la sociedad aprobándose asimismo, por unanimidad, el Balance final de liquidación cerrado el mismo día, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	11.142.969
Total Activo .....	11.142.969
Pasivo:	
Capital .....	10.500.000
Reservas .....	642.969
Total Pasivo .....	11.142.969

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2001.—El Liquidador.—36.236.

## OCIUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 15 de junio de 2001, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial, por la que se segregan de su patrimonio los elementos patrimoniales sociales afectos a la actividad agrícola y los afectos a la explotación de la estación de servicio, en dos conjuntos que pasarán a las sociedades, de nueva creación, «Organización Empresarial para la Explotación Agrícola, Sociedad Limitada», y «Estación de Servicio Cristo de Santa Ana, Sociedad Limitada», respectivamente, todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—36.443. 1.<sup>a</sup> 4-7-2001

**OETIKER ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**HANS OETIKER ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron el día 15 de junio de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo la sociedad «Inter Clamp Holding AG» la propietaria de la totalidad de las acciones de «Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando «Hans Oetiker España, Sociedad Anónima Unipersonal», en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado, que, con fecha 29 de diciembre de 2000, fueron depositados en el Registro Mercantil de Cádiz, y con los Balances de fusión aprobados de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 25 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—36.334.

1.ª 4-7-2001

**ONESTO NEW WAVE, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ronda Maiols, número 1, edificio BMC, local 204-206, Sant Quirze del Vallés (Barcelona), el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 24 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento, en su caso, de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998, que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999,

que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, que han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Décimo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Undécimo.—Redenominación de la cifra de capital social y reducción, en su caso, del capital social de la compañía como consecuencia de dicha redenominación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción al euro.

Duodécimo.—Modificación y nueva redacción, en su caso, como consecuencia del acuerdo anterior, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Cambio de domicilio social de la compañía.

Decimocuarto.—Modificación y nueva redacción, como consecuencia del acuerdo anterior, del artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía.

Decimoquinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimosexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, desde este momento, a examinar en el domicilio social los documentos e informes, incluyendo el texto íntegro y el informe de las modificaciones estatutarias propuestas, que serán sometidos a su aprobación y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los accionistas el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.113.

**ORDIZIAKO INDUSTRIALDEA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**LAZKAOKO INDUSTRIA LURRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 21 de junio de 2001, en los respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión por absorción de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima» por «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 10 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de mayo de 2001.

Las citadas Junta generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre

de 2000, verificado por los respectivos Auditores de cuentas de las dos sociedades, así como el tipo de canje de las acciones de las sociedades fusionadas, determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios sociales, en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Consecuencia de la fusión y de acuerdo con el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 412.135.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 412.135 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase de las existentes, con la consiguiente modificación de estatutos. El canje se realizará en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de las sociedades participantes ni al experto que ha intervenido en la fusión. Tampoco existirán titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

De igual manera y de acuerdo con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos del citado artículo y del 166 del mismo texto legal.

En Ordizia a 21 de junio de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima».—35.972. y 3.ª 4-7-2001

**PEDRO ARENCIBIA BÁEZ  
Y HERMANOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Triana, número 66, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 23 de julio de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, y la exposición de la actuación del Consejo de Administración durante el mismo período, así como su aprobación.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.